



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

**PERMISO ADMINISTRATIVO
PERMISO HONORARIOS**

DECRETO MUNICIPAL N°576. -

DALCAHUE, 27 de junio del 2019. -

V I S T O S: La solicitud adjunta N°551-557-559. Los Artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. -

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de días de Permiso Administrativo y Permisos Honorarios. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios Planta, Contrata y Honorarios:

PATRICIA OJEDA A.		JEFATURA GRADO 12°	0.5 DIA A.M.	24/06/2019
JAIME ALVARADO SUBIABRE		PROFESIONAL GRADO 10°	1 DIA	28/06/2019
EVANAN ALVARADO M.		ADMINISTRATIVO GRADO 13°	1 DIA	28/06/2019

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ÁLVARO ALEXIS GALLARDO SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.
- AAGS/CIVG/RCCC/pyoa.